



Defensoría del Pueblo de la Nación
2026 - Año de la Grandeza Argentina

Disposición

Número:

Referencia: DISPOSICIÓN DPA - Contratación de un seguro para la flota de automotores de la Institución - EX-2026-00090654- -DPN-ADM#DPN.

VISTO el Expediente EX-2026-00090654- -DPN-ADM#DPN, Disposición DISPO-2026-89-E-DPN-SECGRAL#DPN; y,

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones tramita la contratación de un seguro por Responsabilidad Civil contra terceros, destrucción total, incendio y robo o hurto parcial y total con cláusula de ajuste automático en sumas aseguradas, para la flota de automotores de la Institución y por el término de 12 (doce) meses.

Que, en Orden 3 por IF-2026-00090909-DPN-ADM#DPN luce informe de la Dirección de Administración y Recursos Humanos con la modalidad y los detalles a incluir en la cobertura a contratar y el gasto total estimado.

Que, por la Disposición mencionada en el Visto, quien suscribe autorizó a la Dirección de Administración y Recursos Humanos a proceder al llamado a Contratación Directa y a registrar un compromiso provisional estimado en la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON UN CENTAVO (\$3.536.451,01).

Que, en Orden 12 por Nota NO-2026-00095786-DPN-CYF#DPN la Dirección de Contabilidad y Finanzas informó que existe saldo suficiente en la partida donde imputar el presente gasto e informó la imputación presupuestaria correspondiente al mismo.

Que, en Orden 23 por IF-2026-00099810-DPN-ADM#DPN se adjuntan la publicación del acto de apertura en la cartelera de la Institución y las invitaciones, con el detalle de las compañías seleccionadas, correspondientes al llamado a la Contratación Directa N° 38/26.

Que, en Orden 24 por IF-2026-00102690-DPN-ADM#DPN se incorporó el Acta de Apertura N° 6/26.

Que, en Ordenes 25 y 26 por DOCFI-2026-00102701-DPN-ADM#DPN y DOCFI-2026-00102710-DPN-ADM#DPN, luce la propuesta de la Compañía Sancor Cooperativa de Seguros Limitada.

Que, en Orden 27 por IF-2026-00102729-DPN-ADM#DPN, se agregó el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección de Administración y Recursos Humanos junto al cumplimiento de la Resolución General 4164-E del ARCA, donde se informa la situación de la firma oferente con el mencionado organismo.

Que, en Orden 29 por IF-2026-00104144-DPN-CP#DPN se adjuntó el dictamen de la Comisión de Preadjudicación quien, mediante el Acta N° 5/26, aconseja preadjudicar la presente contratación a la firma Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. por resultar único oferente, dejando observaciones para que la compañía mencionada aclare previo a la adjudicación.

Que, en Orden 32 por IF-2026-00104241-DPN-ADM#DPN, se incorporó la publicación de la preadjudicación en la cartelera de la Institución.

Que, en Orden 33 por IF-2026-00104252-DPN-ADM#DPN, luce la nota aclaratoria de Sancor Cooperativa de Seguros Ltda., dando respuesta a cada una de las observaciones realizadas por la Comisión de Preadjudicación.

Que, la presente Disposición, en cuanto a sus montos, se ajusta a lo normado dentro de la Resolución D.P.A. N° 00018/00, actualizados por Resolución RESOL-2024-9-E-DPN-SECGRAL#DPN.

Que, la Dirección Jurídica y Contencioso tomó la intervención que le compete.

Que, la presente se dicta de conformidad con lo establecido en el artículo N° 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la facultad conferida por la H. Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, notificada el 25 de agosto de 2015, que pone a cargo del Subsecretario General la Institución y su ratificación por parte de aquella Comisión en su sesión del 20 de noviembre de 2024 y notificación del 27 de noviembre del mismo año.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO GENERAL A/C

DEL DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA NACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Dirección de Administración y Recursos Humanos correspondiente a la contratación de un seguro por Responsabilidad Civil contra terceros, destrucción total, incendio y robo o hurto parcial y total con cláusula de ajuste automático en sumas aseguradas, para la flota de automotores de la Institución.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a la firma Sancor Cooperativa de Seguros Limitada la Contratación Directa 38/26, por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL DOCE (\$2.807.012.-) y por el término de 12 (doce) meses a partir de las 12:00 horas del día 5 de setiembre de 2026.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a la partida: "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-35-354" por PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL DOCE (\$2.807.012.-), del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICIÓN DPA N°:

